

RESOLUCIÓN No. 139 DE 2016

**POR LA CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LA
COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE**

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en el Gobierno del Bolívar Si Avanza, es deber del Departamento, en cabeza del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, reconocer y exaltar las manifestaciones artísticas y culturales que se presentan dentro de nuestro departamento.

Que el pueblo de San Basilio de Palenque, posee un espacio cultural único que abarca prácticas sociales, médicas y religiosas, así como tradiciones musicales y orales, razón por la cual fue declarado el 25 de Noviembre de 2005 como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, por la UNESCO.

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar reconoce las excepcionales características de la cultura palenquera, representada en danzas, música, lengua propia, ritos fúnebres y tradiciones orales que se ven amenazadas por el desplazamiento de sus habitantes y por las difíciles condiciones en que ésta se desenvuelve.

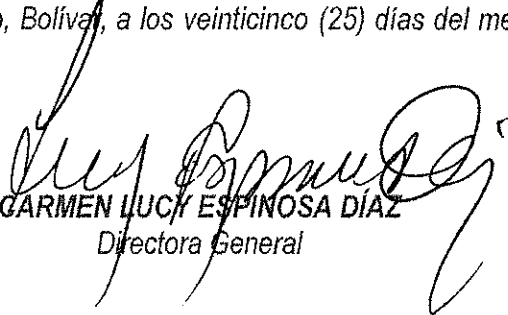
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar públicamente a la comunidad de San Basilio de Palenque que, como pueblo, es símbolo viviente de las luchas cimarronas por la emancipación de los esclavizados y el primer proceso de paz exitosamente adelantado con los cimarrones, por su excepcional forma de organización social, los ma kuagro; las expresiones musicales propias, como el bullerengue sentado y el son palenquero; la lengua criolla propia, el palenquero; su riqueza gastronómica; las tradiciones orales; el rito fúnebre del lumbalú; hasta el conocimiento de su ambiente natural con fines medicinales y su cosmovisión, entre otros elementos culturales.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese la presente resolución en nota de estilo a los representantes de la comunidad exaltada.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)



GARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
Directora General



Walter Navarro R.
Oficina Asesora Jurídica.